Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Oficina De Registro Aeronáutico
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

CERTIFICADO No.3

MERCANTIL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

CERTIFICA COMO ASEGURADORA:

ASEGURADO: Que los riesgos de operación de las aeronaves operadas por AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S. ARO S.A.S. NIT. 800.086.107-0 que a continuación se relacionan, y todas las otras que lleguen a incorporar en el futuro, se encuentran amparados bajo la póliza / Nota de cobertura No. 2-20-67-5, con Mercantil de Seguros y Reaseguros, S.A., debidamente licenciada por la superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, con dirección Calle Punta Darién, Torres de las Américas, torre A, piso 14, Local 1403, Urbanización Punta Pacífica, Ciudad de Panamá.

VIGENCIA: Esta nota de cobertura tiene la siguiente vigencia:

Desde: 11/03/2022 a las 00:01 Hora local

Hasta: 10/03/2023 a las 24:00 Hora local

COBERTURA: La operación de dichas aeronaves se encuentra cubierta respecto de responsabilidad civil por daños a terceros y responsabilidad civil frente a pasajeros, carga, equipaje hasta por un valor de USD 1,000,000.00

SITUACIÓN GEOGRÁFICA: El siguiente seguro tiene validez dentro de los siguientes límites geográficos: Colombia y Países Limítrofes.

COBERTURA DE LEY: El límite de responsabilidad aquí señalado cumple con lo estipulado por los artículos 1835, 1843 y 1881 del Código de Comercio de Colombia, así como con lo previsto en los artículos 21 y 22 del Convenio de Montreal de 1999, según resulte aplicable.

RELACIÓN DE AERONAVES ASEGURADAS:

Matricula	Tipo	Serie Número	Sillas Pasajeros	Sillas Tripulantes
HK-1526	CESSNA U206F	CU-20602425	5	1

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS: Todas las reclamaciones que se presenten deberán ser notificadas en las condiciones de ley al ASEGURADO nombrado en esta cobertura, con copia a la Aeronáutica Civil, al correo: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

AVISO DE CANCELACIÓN: Sera remitida una comunicación a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al correo electrónico atencionalciudadano@aerocivil.gov.co en el evento que el contrato de seguro sea cancelado, con 30 días de anticipación.

NOTA ACLARATORIA: Salvo que sea expresamente señalado en cualquiera de las secciones del presente documento, el certificado queda sujeto a los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones, garantías y demás disposiciones de la póliza a la que se refiere el presente documento.

Enrique Rondón
Gerente General

Certificación expedida en la ciudad de Panamá
a los 04/03/2022